



RESOLUCION-CS-N° 005/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1997

Expte. N° 070/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 070/97, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que se afecta del presupuesto de la Universidad los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones que se produzcan por la retribución a docentes que tengan a su cargo la implementación de acciones programadas para el Ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión producida por Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 131/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 27/02/97 con Cuarto Intermedio del 06/03/97)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 010/97, de fecha 14/02/97, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que se afecta del presupuesto de la Universidad los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones que se produzcan por la retribución a docentes que tengan a su cargo la implementación de acciones programadas para el Ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1997, a la vez que establece la retribución mensual de percibirán los Coordinadores e Instructores del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría General, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR